



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido,
archívese.

ES COPIA


Mirta Susana Parejas
c/o Departamento Digesto
Municipalidad Cdell

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno

Concepción del Uruguay, 17 MAYO 2022

Visto:

La Nota N° S-720, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 05 de mayo de 2022, y;

Considerando:

Que, por la misma, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, solicita se declare de Interés Municipal la realización de la 1° Jornada Provincial del Sector Público denominada "Fortaleciendo la profesión en el Sector Público", a desarrollarse los días 02 y 03 de junio del corriente año 2022, en la ciudad de Paraná.

Que, a tales efectos, adjunta copia de la invitación que se remitiera al Señor Intendente Municipal Dr. Martín Héctor Oliva, por parte del Presidente y Secretario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos Cres. Edgardo Oneto y Matías Chervo, respectivamente, quienes manifiestan su interés en contar con la presencia de nuestro Presidente Municipal, en el marco del debate académico y técnico que contendrá dicho evento.

Que, según expresan, en dicho evento académico disertarán profesionales reconocidos en la materia. En esta oportunidad, el día jueves 02 de junio de 2022, el Cr. Municipal Agustín Bordagaray, expondrá sobre "Recursos Afectados".

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, entendiendo la importancia del acontecimiento, considera corresponde declarar el mismo de Interés Municipal.

Por Ello:**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY****D E C R E T A:**

Artículo 1°: Declárase de **Interés Municipal** la 1° Jornada Provincial del Sector Público denominada: "**Fortaleciendo la Profesión en el Sector Público**", a llevarse a cabo en la ciudad de Paraná, los días 02 y 03 de junio del presente año 2022, la que contará con la exposición del Contador Municipal Agustín Bordagaray.

Artículo 2°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.